

gares que por tí de tan agora en bien tiempo que pue  
 den poner remedio para que no se can en el otro tanto  
 en carismos hob muiicho que y en dar cada uno de ellos por  
 una persona he propóngays todas estas cosas y las de  
 mal que buen sea que son por fortuna para el bien e  
 seruicamento del negocio gan de las en tener que con  
 la y n tro du don que sea tu modo de dar en en peño los  
 pueblos se ena se naran en hebe tuen zo tu de los de  
 la hora en y que lo que se pue tener es con ser bar los y no  
 ver los que pue y mal tratade en el otro dia no como  
 se behen los que antes de agora se can en di do y que por  
 excusarse des tu debrian en penar sus personas e hijos  
 quanto mas hazer en tres algun re partimento  
 y por que tu nosca tanto se dara licencia para que pue  
 gan tu mar las cosas de nca beca mient e de bre  
 u en cada pueblo y arrendar que exido y dehesas  
 y en tus a carlos y aco tar algun y e aco de sus ter  
 rras baldios e baldios de los pueblos con que podran  
 mui y bien alargar si ent e lo que se les ha perdido  
 que en de los que se les como de da de que se ten de n  
 se hara y provehera tu de lo que on venga al bien  
 gobierno y pacificación de los pueblos teniendo quanto  
 que de a qu adelante se can bien tratade y no se les haga  
 agravias ni castas y n dibi dos y hecha la dsa prodi  
 sion y usando de los otros medios que abian parido  
 si se perdies que se que en alargar en alguna cantidad  
 procura rezca nta y n fancia posible que se e  
 tiendan a todo lo que pudieren es fca n de los y anj  
 mandando a ello y de que se que de bl tima resolucion  
 se de terminaren alo que ande hazer lo hazer y poner  
 por escrito en un libro de cabildo y en biaz e rrela  
 cion de la cantidad con que cada pueblo de de a y dar  
 para que se de cosa con biniente se proponga de su  
 may y se tome resolucion en ello y tambien hazer que  
 he de n rrelacion de todas las cosas que se ten den  
 para balerse y sacar de nro para es tenegio por  
 excusar las cosas que hazian sien biaz en personas  
 a ello lo qual todo y n biaz e y con bre bidad. Dn J  
 go al con de de fue n salido a quenes tu come  
 tid e que sea es tus des pactos y de de los quanto  
 en el ca p o titulo de Madrid a de de mill y o n f y seten  
 ta y tres f o r belin s. P por legion el con de fue n  
 salido a tu e con fia n an de que fue n cada da de

